



JESUS LÓPEZ-MEDEL,
 ABOGADO DEL ESTADO. MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
 ÆQUITAS

Fortalecer las instituciones, recuperar la confianza

Son tiempos turbulentos y de gran confusión. La idea de crisis es prolongada, casi instalada y generalizada. Usualmente aplicada a una dimensión económica, muchos insistimos que el epicentro y, al mismo tiempo, el alcance es mayor. Que tiene, entre otros enfoques, sobre todo, el carácter de crisis moral y muchos nos preguntamos si la crisis económica sería tan honda en nuestro país, si los comportamientos éticos de nuestros políticos, los banqueros, los que dirigen entidades, cajas de ahorro, los constructores, etc. hubieran sido más comedidos, más responsables, más pautados a unas reglas morales alejadas del enriquecimiento sin límite. También si la responsabilidad de los medios de comunicación hubiera sido más libre y comprometida, sobre todo, para corregir desafueros de otros no identificados con los “propios” y no tan vinculada a intereses difusos. También, si instituciones jurídicas públicas encargadas de perseguir y reprimir comportamientos ilícitos hubieran sido más activas. Pero en ese carácter polisémico de la noción de crisis, esta se

La clara crítica y rechazo de un gran número de ciudadanos hacia la clase política ha acabado por generar un problema importante: la erosión de las instituciones

extiende como el aceite o, peor, la lava, a nuestras instituciones.

La clara crítica y rechazo de un gran número de ciudadanos hacia la clase política en general, unida a la falta de reacción de esta por recuperar el gran valor de la credibilidad, sin propiciar cambio de actitudes, ha acabado por generar un problema mayor y más importante:

la erosión de las instituciones. Esto es perceptible claramente desde las máximas autoridades del Estado, el gobierno de la Nación, el Parlamento alejado de la ciudadanía a la que teóricamente representa, las instituciones de control que no ejercen como tales sino que son correa de transmisión de aquellos poderes o el funcionamiento de otros que al perder sin recato una básica independencia operan como elementos de impunidad; son hechos que están ahí y no se pueden negar.

Aunque no es exclusiva de los personajes políticos (pues también están otros sectores cualificados como diversos del mundo de la administración de Justicia), la principal erosión que de forma transversal y expansiva afecta a todas las instituciones públicas es la generada por los que se erigen en propietarios de los partidos políticos como instrumentos. Estos,

más que canalizar ideología e inquietudes políticas y sociales de la ciudadanía y la comunidad en general, se han convertido en núcleos rocosos de poder interno personal y tribal, muy priorizado sobre los intereses generales. Y lo más desmoralizante es que ese descreimiento hacia ellos, está afectando a unas instituciones que se ven erosionadas.

Por ello, resulta muy necesario que desde foros profesionales que mantienen prestigio social y cuyas funciones están vinculadas no ya teórica sino realmente a valores jurídicos, se pida públicamente a los dirigentes políticos un mayor esfuerzo para que sean conscientes de que la desafección creciente y bastante alta no afecta solo a personas concretas sino también a las instituciones. Los políticos cambian (algunos se instalan y sobreviven como flotadores) pero son las instituciones las que deben permanecer (que no anquilosarse) y salvarse... o ser reformadas.

Quizás a algunos detentadores de poder les preocupa verdaderamente el suyo personal o el de la organización política que dirigen y ello bastante más que el respeto a las instituciones. Por ello, ante la falta de sensibilidad de numerosos dirigentes públicos, aquellas personas, profesionales y grupos corporativos y sociales (es el caso de los notarios y otros) comprometidos con los valores jurídicos del sistema democrático y cuya aceptación social de aquellos es reconocida, deben alzar algo la voz en defensa de las instituciones en el sentido más originario y puro cuando fueron concebidas.

Es cierto que el paso del tiempo (35 años de Constitución no es, por sí mismo, mucho) puede erosionar las instituciones políticas diseñadas entonces y, por supuesto, otras muy anteriores de gran tradición, pero peor es cuando estas son retorcidas por la acción motivada de ponerlas al servicio de intereses partidistas no tan nobles.

Si la segunda preocupación (tras el altísimo desempleo) de los españoles, según las encuestas oficiales, es desde hace tiempo la corrupción y la cuarta (tras la situación de la economía, a pesar de la propaganda) es la clase política en general, manifestados estos datos desde hace ya varios años continuamente, es fácil deducir dos cosas. La primera es que la inactividad y el tancredismo para mejorar la situación descrita hace que esta percepción negativa en la sociedad se consolide como algo inevitable, casi inherente, falsamente, al sistema, afectando a las instituciones. Esto es pavoroso porque hace que esas perversiones echen raíces.

Como antes se señalaba, esta situación descrita no puede ser amparada por el silencio sino que debe ser alertada desde

sectores profesionales cualificados y comprometidos con el Derecho considerado como expresión de Justicia. Esta, “la justicia” se configura en el artículo 1.1 de la Constitución como uno de nuestros “valores superiores” y, entre otras manifestaciones, tiene reflejo en el artículo 9.3 donde, además de proclamarse la sujeción de los poderes públicos y los ciudadanos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, se garantizan principios fundamentales como el de jerarquía normativa, la responsabilidad de los poderes públicos, la interdicción de la arbitrariedad de estos y, particularmente, y me interesa destacarlo aquí, el de seguridad jurídica.

Es esta un elemento nuclear no solo del sistema normativo sino, incluso a nivel de sustrato, de nuestro modelo de convivencia. La defensa de este principio no es que sea algo especialmente querido para algunos sectores profesionales, sino que estos están comprometidos de un modo especial con lo que ello representa. Es un presupuesto tan básico de lo que supone un Estado de Derecho que puede afirmarse sin ambages algo importante: sin seguridad jurídica, aquel no existe como tal.

Son estos unos momentos donde al socaire de la crisis financiera se están tomando decisiones que, acertadas o no desde un punto de vista económico, están afectando a asuntos referidos a derechos que más que meras expectativas o intereses legítimos, se consideraba que estaban consolidados o garantizados (lo cual no supone que nada fuese intangible). Además, las decisiones se toman con gran rapidez, a veces vertiginosa. Hoy, la incertidumbre sobre diversos asuntos, actuales y de futuro (el de las pensiones es solo uno de ellos), invade muchas mentes, derechos y expectativas. Antes, el Estado era una garantía. Ahora es una caja de sorpresas. El modo de legislar, compulsivo, lleno de prisas, incluso a veces vertiginoso, con nula participación de los agentes sociales involucrados en el cambio normativo, o la escasa estabilidad normativa, son, también elementos que erosionan la seguridad jurídica.

Cuando esta quiebra o tiene importantes ranuras, ello afecta a las instituciones que deben ofrecer la garantía de estabilidad mínima de que lo que lo que está en normas jurídicas y que afecta al status de ciudadanos en sus derechos debe ser garantizado, respetado y, al menos, explicado de una manera muy transparente cuando se decida limitar, lo cual en algunos casos es posible y, en otras, superan las líneas rojas que configuran lo que, también, se define como “Estado Social de Derecho”.

Sin duda, la seguridad jurídica, tiene una gran vinculación con otro valor humano y social muy importante no solo a nivel jurídico, social y político sino también humano: la confianza. Y esto tiene reflejo en la percepción de esta por los ciudadanos. Por ello, debe afirmarse que quien quiera o insista, desde cualquier responsabilidad pública, máxime a alto nivel, cerrar los ojos a esta crítica que la ciudadanía hace (o incluso negando la voz), no está haciendo bien a las instituciones del Estado español sino al contrario. La lealtad supone, especialmente en momentos confusos, ser sincero.

Algunos que somos particularmente defensores del sistema de la democracia representativa, cuestionamos cuando se

quiere reservar la etiqueta de “antisistemas” solo a quienes tienen planteamientos radicales destructivos desde fuera y no a quienes, tanto o más, merecen ese calificativo: los que desde dentro y ostentando el poder político están haciendo un uso perverso de los valores constitucionales y provocando una deformación de las instituciones en su propio beneficio.

En esto, lo primero es, pues, escuchar y ser conscientes de esa realidad. A continuación, asumir privada y públicamente que por encima de organizaciones partidistas están las instituciones. En tercer término, ser conscientes de que la erosión de estas socaba el sistema del Estado democrático de Derecho.

Por ello, frente a la debilidad creciente, debe potenciarse una acción de fortalecimiento de las instituciones que dé más vigor a estas, que les dote de criterios no contaminados en exceso, tal y como ahora sucede, de intereses políticos, económicos, mediáticos y de tipo variado externo.

Aunque ostenten el poder y todos sus resortes y tengan una innegable legitimación de origen, su actuación carece de modo creciente de credibilidad ante la opinión pública y hace que se cuestione la legitimidad de su forma de ejercerla. Si por esa identificación entre ocupantes (y controladores) por tiempo prolongado de los mecanismos del poder público con lo que son verdaderamente lo importante, las instituciones, se merma la confianza social en estas, debe reaccionarse y, como antes señalaba, la manera más inadecuada es el silencio, a veces prudente pero en estas circunstancias encubridor.

En ello, considero que aquellos grupos jurídicos comprometidos históricamente con valores jurídicos vinculados a lo que es el Estado Democrático de Derecho (seguridad jurídica, sujeción estricta de los poderes públicos a la ley, prohibición de la arbitrariedad de estos, respeto absoluto a los derechos sociales e individuales reconocidos en la Constitución), deben tener un papel importante en la actual coyuntura.

Frente a la actitud puramente silente, la dedicada solo a intereses económicos corporativos dejando a un lado otros superiores, el ejercicio muy atenuado del compromiso con el valor superior de Justicia, algunos reivindicamos una posición más proactiva de sectores grupos profesionales y sociales de base jurídica en la defensa del modelo constitucional de Estado democrático de Derecho.

Algunos de estos colectivos han ido perdiendo cierto prestigio no ya profesional sino también social y de implicación con los valores netamente vinculados a la Justicia. Es el momento de salir de las cuevas, de las luchas internas o intereses puramente económicos-profesionales para alzar la voz por este valor constitucional de la Justicia profundamente vinculada a la ética.

Esta situación debe ser alertada desde sectores profesionales cualificados y comprometidos con el Derecho considerado como expresión de Justicia
